

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

- FOJAS 380 -

Santiago, diez de octubre de dos mil diecisiete

VISTOS:

Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

SE RESUELVE:

Al escrito presentado con fecha 3 de octubre de 2017 por el Ministerio de Obras Públicas (fojas 369): por evacuado el trámite de la dúplica.

AUTOS para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 23 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.

Notifíquese en la forma dispuesta en el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento.



Juan Pablo Román Rodríguez
Presidente Comisión Arbitral



Javier Castillo Vial
Secretario Comisión Arbitral